



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	LUIS FERNANDO GUERRERO GUERRERO
Radicado	110013110011 2017 00066
Decisión	En conocimiento

Fue ingresado el proceso de sucesión con la observación de solicitud de levantamiento de medida cautelar, no obstante, sin memorial en dicho registro del Tyba, que apremie resolver de fondo; aun así, luego de consultarse el buzón institucional sobresale una serie de mensajes de la Dra. ANISLEY MONTAÑO PIÑEROS quien invoca ser la apoderada de la señora EMMA LUCIA HERRERA BUSTAMANTE, en donde increpa en la cancelación de las medidas cautelares y la emisión de oficios para la inscripción en la oficina de registro, sin especificación del acto a registrar como a su vez, inadvirtiendo la prueba de la representación arrogada.

Al ausentarse la prueba de la capacidad procesal no habría lugar a estudiar el petitum, pero como quiera que se vislumbra un mal enfoque e imprecisión de la togada, se antepone la improcedencia de la cancelación de medidas, por la sencilla razón de no existir dentro del proceso de sucesión de marras, medida cautelar de embargo sobre bienes inmuebles y muebles materia del inventario sucesoral.

Por otro lado, si se refiere al predio inventariado en la mortuoria, es importante revisar previamente el folio de matrícula inmobiliaria, en tanto allí sale a flote la situación jurídica del bien; ahora al examinarse el certificado adjunto en aquella diligencia de inventarios, de entrada, sobresale el registro de la cautela, pero proveniente del Juzgado 1° de Familia de Bogotá, instancia entonces a donde debe elevar la solicitud.

De este modo, por resultar improcedente se NIEGA la solicitud de cancelación de medidas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA

Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Veintiséis (26) de julio de 2021. En Estado No. <u>55</u> SE NOTIFICA esta providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LIND MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
